

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

APOYO JUDICIAL. No. 110013110003 2022 00150 00

Determina el artículo 286 del Código General del Proceso, sobre la **Corrección de errores aritméticos y otros**: “Toda providencia en que se haya incurrido en un error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto... Lo dispuesto en los incisos anteriores **se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.**”. Negritas y cursivas fuera del texto

Sucede que, al momento de proferir el fallo fechado el 06 de septiembre de 2022, en el numeral segundo de la parte resolutive se indicó lo siguiente:

“Se nombra al señor ERNESTO MARTINEZ CELIS, identificado con cedula de ciudadanía No.1026569872 y TP 227544, para que actúe en calidad de CURADOR AD HOC de los menores de edad, **CINDY PAOLA QUIROGA MENESES, INGRY JOHANA QUIROGA MENESES (...)**”

siendo lo correcto:

“Se nombra al señor ERNESTO MARTINEZ CELIS, identificado con cedula de ciudadanía No.1026569872 y TP 227544, para que actúe en calidad de CURADOR AD HOC del menor de edad, **ANDERSON DAVID GARCÍA QUIJANO (...)**”

motivo por el cual el Despacho procede a corregir dicho yerro.

En consecuencia, téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, la corrección efectuada.

Por lo demás, el fallo en mención en todas sus otras partes se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 53**
HOY 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

JCRS

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247